ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Número. 010 DE 2026

(Julio 21 de 2026)

De conformidad con lo consagrado de acuerdo a los numerales 7 y 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Articulo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Se elabora el Presente documento de **ESTUDIOS PREVIOS**, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación que hacen parte del Contrato y son de estricto cumplimiento para el Oferente que se seleccione dentro del proceso a desarrollarse.

1. DATOS GENERALES	
1.1 TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	• **RECURSOS DE GRATUIDAD**
1.2 NOMBRE DE PROYECTO O DE LA NECESIDAD QUE SE INCLUYÓ EN EL ANUAL DE ADQUISICION	**SUMINISTRO DE CABINAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE RIECITO DE ACEVEDO HUILA**

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
2.1. FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:	21 de Julio de 2026
2.2. NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE LO DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	Dora Patricia Arboleda Montoya - Aux. Administrativo.
2.3. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	Rectoría Institución Educativa San José de Riecito
2.4. TIPO DE CONTRATO:	Suministro
2.5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Régimen Especial - Mínima Cuantía

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa San José de Riecito, es un establecimiento educativo de carácter oficial, adscrita a la Secretaria de Educación de la Gobernación del Huila, comprometida con la calidad educativa y la formación integra de excelencia en diferentes aspectos de la educación. Ubicada en el Municipio de Acevedo – Huila, tiene como misión ofrecer educación pública en los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria, media académica y formación por ciclos para jóvenes y adultos; educando al ser humano para el desarrollo social y regional e integral desde las diferentes áreas del conocimiento, fortaleciendo las capacidades individuales.

Para ello se requiere un contrato de **SUMINISTRO DE CABINAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE RIECITO DE ACEVEDO HUILA** para garantizar a cabalidad las actividades escolares dentro de una estructura segura en la Institución Educativa San José de Riecito teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario realizar un contrato de suministro.

El objeto del presente proceso es la selección y adjudicación de una empresa que está legalmente constituida en Colombia.

3.2 DESCRIPCION DEL OBJETO SUMINISTRO DE CABINAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE RIECITO DE ACEVEDO HUILA

3.2.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CABINAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE RIECITO DE ACEVEDO HUILA. Como se especifica detalladamente los elementos a suministrar en el punto 3.2.2 *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR,* se detalla la cantidad, unidad de medida, descripción de los elementos y las especificaciones técnicas.

3.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR: El contratista seleccionado debe suministrar los siguientes elementos con las especificaciones técnicas mínimas exigidas donde especifique marca, color, tipo de material, garantía si esta aplica y calidad de los artículos, se debe entregar los elementos en la sede principal de acuerdo a las cantidades que están relacionado en el siguiente cuadro junto con la especificaciones técnicas mínimas exigidas:

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Número. 010 DE 2026

(Julio 21 de 2026)

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTOS DETALLADO	CANT.
1	CABINA REC KALLEY 8" SPK50X	5

3.3 CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: Luego de analizado el documento que consagra los códigos estándar de productos y servicios de naciones unidas –UNSPSC- y el manual para la codificación de bienes y servicios, expedido por Colombia Compra Eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	ARTICULOS
1	Grupo E - Segmento 43 – Familia 4321 – Clase 432121 – Producto 43212104	CABINA REC KALLEY 8" SPK50X

3.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad del contratista, corresponderá al proceso de contratación de régimen especial por una cuantía inferior a 20 SMLMV, establecidos en la Ley 715 de 2001 y reglamentación interna del Consejo Directivo de la Institución Educativa San José de Riecito teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2026.

4. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

4.1. CONSULTA DE PRECIOS CONDICIONES DE MERCADO:

4.1.1 PRECIOS DEL MERCADO: Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar dos cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO	COTIZACION 1 V/TOTAL	COTIZACION 2 V/TOTAL
1	SUMINISTRO DE CABINAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE RIECITO DE ACEVEDO HUILA	$ 2.500.000	$ 2.650.000
	VALOR PROMEDIO	**$ 2.575.000**	

4.1.2. ANÁLISIS QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, valores históricos y cotizaciones representativas, en virtud de los cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido los impuestos legales.

Se tuvieron en cuenta las siguientes cotizaciones:

ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

ITEM	DESCRIPCION DE ELEMENTOS DETALLADO	CANT.	COTIZACION 1 VALOR UNTARIO	COTIZACION 2 VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	CABINA REC KALLEY 8" SPK50X	5	$ 500.000	$ 530.000	$ 1.030.000	$ 2.575.000
					VALOR TOTAL PROMEDIO…….	**$ 2.575.000**

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato de acuerdo al análisis histórico y análisis de precios del mercado es **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.575.000) M/CTE.** Incluido los impuestos por ley y todos los tributos que se generen con ocasiones a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

4.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La contratación, cuenta con el C.D.P. No. 010 del 21 de Julio de 2026, afectando el rubro Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces,

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Número. 010 DE 2026

(Julio 21 de 2026)

amplificadores, etc. No 2.1.2.01.01.003.05.03, fuente: Recursos de gratuidad por valor $ 2.575.000 del presupuesto de rentas gastos e inversión de la vigencia fiscal del año 2026.

4.4 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: La entidad realizará el pago del 100% del valor total del contrato dentro de los tres días siguientes, una vez que cumpla a cabalidad con el objeto contractual previa entrega de los elementos contratados e informes de actividades, certificación del supervisor, presentación de la factura y/o cuenta de cobro o documento equivalente, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar el pago que se encuentre al día con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.

5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

5.1 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El Contratista se Obliga a Ejecutar el Termino del Presente Contrato en un plazo de Tres (3) días Calendarios, a partir de la Fecha de Legalización del presente Contrato.

5.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La Ejecución Del Objeto Del Contrato Será En La Sede Principal De La Institución Educativa San José de Riecito En El Municipio De Acevedo Huila.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

6.1 REQUISITOS HABILITANTES: Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona natural o Jurídica nacional, que se considere con el derecho a participar y que la I.E. San José de Riecito requiere hacer un contrato de suministro de banderas, elementos institucionales y símbolos para la Institución Educativa San José de Recito de Acevedo Huila, donde se considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas de acuerdo al objeto del Contrato.
El proponente deberá acreditar idoneidad y experiencia en las actividades a desarrollar, no se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas. Los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

- ✓ Carta de presentación de la Propuesta debidamente diligenciada. (Se diligencia Anexo 1)
- ✓ Propuesta económica diligenciada (se diligencia el anexo 2)
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía ampliada al 150% de la persona natural ó Representante Legal de la empresa
- ✓ Fotocopia del R.U.T. con fecha de generación (no mayo a 30 días) y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- ✓ Certificado de registro mercantil o de existencia y Representación legal (no mayor a 90 días) y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- ✓ Documento de creación del consorcio y/o unión temporal (Si Aplica)
- ✓ Copia de planilla pago de seguridad social (salud, pensión y administradora de riesgo laboral como independiente o empleador), que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- ✓ Certificaciones y/o contratos que se requieran para acreditar la experiencia (mínimo dos)
- ✓ Libreta Militar para Hombres menores de 50 años.
- ✓ Garantía de Seriedad de la propuesta. (Se diligencia un formato)
- ✓ Certificado donde conste que no se encuentre inhabilitado conforme a lo previsto en la ley. (Se diligencia un formato)
- ✓ Compromiso de transparencia. (Se diligencia un formato)
- ✓ Certificado de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales. (no mayor a 30 días)
- ✓ Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación. (no mayor a 30 días)
- ✓ Certificado de antecedentes penales. (no mayor a 30 días)
- ✓ Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. (no mayor a 30 días)
- ✓ Certificado de la cuenta bancaria.

REQUISITOS ADICIONALES CUANDO SE PRESTAN SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES POR PERSONA JURIDICA O NATURAL.

- ✓ Formato único de hoja de vida de la función pública.
- ✓ Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad. (diploma o certificados de capacitación, certificados y/o constancias laborales)
- ✓ Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida con la institución correspondiente.
- ✓ Certificado de manejo de alturas expedido por una entidad certificada (solo para contrato de obra).

6.2 IDONEIDAD: Una empresa que esté relacionada con el objeto del estudio previo con más de un año de experiencia en el sector legalmente reconocida.

6.3 EXPERIENCIA: Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (02) contrato con entidades públicas ó privadas cuyo objeto esté relacionado con el presente estudio previo.

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Número. 010 DE 2026

(Julio 21 de 2026)

6.4 ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS: Conforme a lo previsto en el Artículo 87 en consonancia con el Artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, para este proceso de RÉGIMEN ESPECIAL, no se exigirá garantía para amparar los contratos de suministro a celebrar. Sin embargo, si el contratista incurre en alguna falta, se aplicara las multas y sanciones correspondientes, una vez haya sido decretado el incumplimiento, aplicando el procedimiento legal correspondiente para cada caso.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto del contrato y las especificaciones técnicas debiéndose **SUMINISTRO DE CABINAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE RIECITO DE ACEVEDO HUILA**

Obligaciones Específicas Del Contratista:

- Cumplir cabalmente con el objeto contractual teniendo en cuenta todos los documentos que conforman el proceso.
- Entregar los elementos en los tiempos establecidos en la sede principal que se indica.
- La propuesta debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y bridar la garantía de los elementos a suministrar prestados.
- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- Cumplir con los requerimientos que realice el supervisor.

Obligaciones Generales del Contratista:

- Cumplir con el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas de los estudios previos y la propuesta que presenta.
- Rendir y elaborar informes, actividades y demás acciones que se le soliciten en desarrollo del contrato
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. Evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes tienen el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

7.2 0BLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE RIECITO

7.2.1 Obligaciones Generales:

- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
- Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
- Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
- Suscribir el acta de liquidación.
- Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad, con lo establecido en las leyes 80 de 1993. 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El objeto que se requiere contratar corresponde a la modalidad de Régimen Especial, de Conformidad con la Ley 715 de 2001, Decreto único reglamentario No.1075 de 2015. La justificación de los factores de selección está plasmada dentro del Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante acuerdo 007 de 28 de noviembre 2018.

9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará dentro de los Tres (03) días siguientes a la terminación de la legalización del mismo, mediante la suscripción entre las partes del acta de recibo y liquidación definitiva.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Número. 010 DE 2026

(Julio 21 de 2026)

10.1 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN: Estará a cargo de Dora Patricia Arboleda Montoya, Auxiliar Administrativo de la I.E. San José de Riecito de Acevedo, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

- ✓ Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente Contrato.
- ✓ Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
- ✓ Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para el pago que debe realizar la Institución Educativa.
- ✓ Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato
- ✓ Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los Aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF, y Caja De Compensación Familiar), si está obligado a ello.
- ✓ Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivos pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

11. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO: Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

12. INDEMNIDAD

12.1 RELACIÓN LABORAL: El Contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el personal, ello indica que entre la institución y el personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

12.2 INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne a la Institución Educativa San José de Riecito de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

Revisó:

FABIAN DANIEL LUNA ALONSO
Rector I.E SAN SAN JOSE DE RIECITO

Proyectó:

DORA PATRICIA ARBOLEDA MONTOYA
Aux. Administrativo.